



Pasan las diligencias al Despacho del señor Juez para su conocimiento.
Vélez, 23 de diciembre de 2020.

Richard Alexander Hernández Vargas
Secretario (e)

**LIQUIDATORIO
SOCIEDAD PATRIMONIAL
Rad. 68861.31.84.001.2016-00059.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial que antecede, se le informa al abogado Segundo Mauricio Hernández Duarte, que mediante providencia calendada 20 de octubre de 2020, se dispuso la entrega de los títulos de depósito judicial pendientes de pago y aquellos que a futuro sean consignados hasta la cancelación total de la obligación. Por lo anterior, y a medida que sean consignados los correspondientes depósitos, se estará autorizando su pago para que sean retirados directamente en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Vélez, sin necesidad de solicitud alguna.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **28 DE DICIEMBRE DE 2020**

RICHARD ALEXANDER HERNÁNDEZ V.
Secretario (e)